

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 29 de mayo del año 2011, mediante el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre.

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2008, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así

como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés, la fecha fijada para su amortización resultase ser día inhábil a efectos de la utilización del sistema TARGET, ésta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre, 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2008						
Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
08/01/2008	11/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	31/07/2009
22/01/2008	25/01/2008	25/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	31/07/2009
12/02/2008	15/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	28/08/2009
26/02/2008	29/02/2008	30/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	28/08/2009
11/03/2008	14/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	25/09/2009
25/03/2008	28/03/2008	27/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	25/09/2009
08/04/2008	11/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	30/10/2009
22/04/2008	25/04/2008	25/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	30/10/2009
13/05/2008	16/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	27/11/2009
27/05/2008	30/05/2008	29/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	27/11/2009
10/06/2008	13/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	18/12/2009
24/06/2008	27/06/2008	26/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	18/12/2009
08/07/2008	11/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	29/01/2010
22/07/2008	25/07/2008	31/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	29/01/2010
12/08/2008	14/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	26/02/2010
26/08/2008	29/08/2008	28/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	26/02/2010
09/09/2008	12/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	26/03/2010
23/09/2008	26/09/2008	19/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	26/03/2010
14/10/2008	17/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	30/04/2010
28/10/2008	31/10/2008	30/01/2009	24/04/2009	31/07/2009	30/10/2009	30/04/2010
11/11/2008	14/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	28/05/2010
25/11/2008	28/11/2008	27/02/2009	29/05/2009	28/08/2009	27/11/2009	28/05/2010
09/12/2008	12/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	25/06/2010
23/12/2008	30/12/2008	27/03/2009	26/06/2009	25/09/2009	18/12/2009	25/06/2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A. (LIMDECO, S.A.), encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos urbanos en Motril (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Limdeco, S.A., y la Sección Sindical de CNT ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas del día 25 de diciembre de 2007, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajado-

res de la mencionada empresa, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de Motril (Granada).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.